I.MUNICIPALIDAD DE LOTA
DEPARTAMENTO DE SALUD
ALCALDIA

CONCEDE PERMISO ADMINISTRATIVO
CON GOCE DE REMUNERACIONES (C)

LOTA, 30 DIC. 2020

DECRETO: N° 3292 ©

VISTOS:

Solicitud de permiso presentada por las(los) trabajadoras (res) que más abajo se indican, y de acuerdo a la Ley N° 19.378, Art.17 del Estatuto de Atención Primaria, y en uso de las facultades que me confieren los Art. 12° y 63° de la Ley N° 1/2006, que refunde Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley N°19.130 del 19 de Marzo de 1992.

DECRETO:

1.-Concédase Permiso **Administrativo con Goce de Remuneraciones** a las(los) trabajadoras (res) que más abajo se indican y por el período que se señala:

NOMBRE	C. SALUD	PERIODO	DESDE	HASTA	DIA DADOS	DIAS SOLIC.	SALDO
GLADYS ANIÑIR PEÑA	DR.JUAN CARTES A.	2020	30.12.2020	31.12.2020	00	02	04
INGRID AVELLO AROCA	DR.JUAN CARTES A.	2020	16.11.2020	17.11.2020	01	02	03
INGRID AVELLO AROCA	DR. JUAN CARTES A.	2020	21.12.2020	21.12.2020	03	01	02
INGRID AVELLO AROCA	DR.JUAN CARTES A.	2020	22.12.2020	22.12.2020	04	0.5(pm)	1.5
INGRID AVELLO AROCA	DR. JUAN CARTES A.	2020	23.12.2020	23.12.2020	4.5	0.5(pm)	01
INGRID AVELLO AROCA	DR. JUAN CARTES A.	2020	24.12.2020	24.12.2020	05	0.5(am)	0.5
INGRID AVELLO AROCA	DR.JUAN CARTES A.	2020	28.12.2020	28.12.2020	5.5	0.5(pm)	00
JOSE GRACIA CAROCA	DR.JUAN CARTES A.	2020	21.12.2020	21.12.2020	03	0.5(pm)	2.5
JOSE GRACIA CAROCA	DR.JUAN CARTES A.	2020	22.12.2020	22.12.2020	3.5	01	1.5
JOSE GRACIA CAROCA	DR.JUAN CARTES A.	2020	24.12.2020	24.12.2020	4.5	0.5(am)	01

2.- Los(as) funcionarios (ras) más arriba señalados(as) deberán reintegrarse a sus labores habituales el día laboral siguiente a la fecha de término de dicho permiso.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
SECRETARIO MUNICIPAL

JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

HEDSON DIAZ CRUCES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

Distribución:
-Archivo Contraloría (siaper)
-Archivo Depto. de Salud (secretaría)
-Remuneraciones
-Funcionario
-Carpeta Trabajador
HMC/MJIA/cma